

17082 - 74.

SEÑORA ECONOMISTA
TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR
Presente.-

Presente
5 9 86
6

De mis consideraciones:

Yo, Carlos Castro GERENTE de la compañía "GUARDIANIAS - ECUATORIANAS C. LTDA." a Usted respetuosamente comunico que el Señor Eulogio Salomón Tamayo Lara cedió sus participaciones a favor de los Señores: Carlos Castro Vinueza; Sonia del Pilar Castro Vinueza; Gerardo Marcelo-Castro Vinueza; Mónica Soledad Castro Vinueza; y, José-Ricardo Castro Vinueza, según la Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor Manuel José Aguirre el 24 de Julio de 1.986 y sentado razón al margen de la Escritura de Constitución en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de Agosto de 1.986. Debo aclarar tanto-cedente como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Acompaño a esta comunicación la segunda copia Notarial-de la Escritura de Transferencia de Participaciones sociales.

Atentamente,


Carlos Castro

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS
3 SEP 86 12 212
SECCION ARCHIVO - JONC
RECIBIDO

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON

Quito-Ecuador

LO/4 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de Quito , Capital
 5 "GUARDIANIAS ECUATORIANAS de la República del Ecuador , -
 6 C. LTDA." hoy día jueves , veinticuatro
 7 Eulogio Salamón Tamayo La de Julio de mil novecientos o -
 8 ra chenta y seis ; ante mí , Doc-
 9 a.f. tor Manuel José Aguirre , Nota
 10 Ing. Carlos Ernesto Castro rio Vigésimo Segundo de este -
 11 Vinueza y otros Cantón , comparecen : por una
 12 Por \$/ 49.000,00 parte , en calidad de cedente,
 13 el señor Eulogio Salomón Tamayo
 14 Lara , casado ; y por otra par
 15 te , como cesionarios , los señores Ingeniero Carlos Ernes-
 16 to Castro Vinueza , Ingeniera Sonia del Pilar Castro Vinue-
 17 za , Gerardo Marcelo Castro Vinueza , Mónica Soledad Castro
 18 Vinueza y José Ricardo Castro Vinueza , solteros ; todos por
 19 sus propios y correspondientes derechos . - Los señores con
 20 parecientes son mayores de edad , ecuatorianos , domicilia-
 21 dos en esta ciudad , empresarios , capaces legalmente para
 22 contratar y obligarse , a quienes de conocer doy fe ; y di-
 23 cen : Que libre y voluntariamente elevan a escritura públi-
 24 ca el siguiente contrato de cesión de participaciones de una
 25 Compañía , que celebran de acuerdo con la minuta que me en-
 26 tregan , cuyo tenor se transcribe a continuación : - " S E
 27 Ñ O R N O T A R I O : - En el Registro de escrituras pú-
 28 blicas a su cargo , sírvase insertar una de Transferencia -

1 de participaciones sociales de la Compañía " GUARDIANIAS E-
2 CUATORIANAS C. LTDA. " , al tenor de las siguientes cláusulas :
3 - PRIMERA . - C O M P A R E C I E N T E S . - Se presen-
4 tan a la celebración de esta escritura por sus propios dere-
5 chos : El señor Eulogio Salomón Tamayo Lara , en su calidad
6 de cedente , el mismo que es de estado civil casado ; y en
7 calidad de cesionarios : Ingeniero Carlos Ernesto Castro Vi-
8 nueza , soltero ; Ingeniera Sonia del Pilar Castro Vinueza ,
9 soltera ; señor Gerardo Marcelo Castro Vinueza , soltero ; -
10 señorita Mónica Soledad Castro Vinueza , soltero ; y señor
11 José Ricardo Castro Vinueza , soltero . - Los comparecien-
12 tes son mayores de edad , domiciliados en la ciudad de Qui-
13 to y hábiles para contratar y obligarse . - SEGUNDA . - A N
14 T E C E D E N T E S . - a) La Compañía " GUARDIANIAS ECUATO
15 RIANAS C. LTDA." se constituyó con un capital social de CIN
16 CUENTA MIL SUCRES (S/ 50.000,00) , dividido en CINCUENTA -
17 TA (50) participaciones de UN MIL SUCRES cada una , median
18 te Escritura Pública otorgada en el Cantón Quito , ante el -
19 Notario Tercero doctor Efraín Martínez Paz , el cinco de Agos
20 to de mil novecientos setenta y cuatro y fue inscrito en el
21 Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de agos
22 to del mismo año , bajo el número ochocientos sesenta y dos ,
23 tomo ciento cinco . - b) El veinticuatro de Septiembre de mil
24 novecientos setenta y cuatro se otorgó la Escritura Pública
25 de transferencia de participaciones sociales de la Compañía
26 "GUARDIANIAS ECUATORIANAS C. LTDA." , ante el Notario Terce-
27 ro del Cantón Quito , doctor Efraín Martínez Paz , mediante
28 la cual el socio fundador señor Óswaldo Bazurto Ponce Riva-

deneira cedió la totalidad de sus derechos , o sea VEINTICIN

1
2 CO participaciones de UN MIL SUCRES cada una , a favor de -
3 los señores Víctor Hugo Cortez Landázuri y Carlos Reyes -
4 Sáenz ; también el socio señor Carlos Efraín Castro Sevilla
5 cedió OCHO participaciones de UN MIL SUCRES cada una , a fa
6 vor del señor Víctor Hugo Cortez Landázuri y de Carlos Re-
7 yes Sáenz , y quedó distribuido el capital social de CINCUEN
8 TA MIL SUCRES así : Carlos Efraín Castro Sevilla con DIEZ Y
9 SIETE participaciones , Carlos Reyes Sáenz con DIEZ Y SIETE
10 participaciones y Víctor Hugo Cortez con DIEZ Y SEIS parti-
11 cipaciones ; se aclara que cada una de las participaciones
12 tienen un valor de UN MIL SUCRES cada una . Fue inscrita en
13 el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de octubre
14 de mil novecientos setenta y cuatro , bajo el número mil se
15 senta y siete , Tomo ciento cinco .- c) El veintinueve de Ma
16 yo de mil novecientos setenta y cinco , se otorgó la Escri-
17 tura Pública de transferencia de participaciones sociales de
18 esta Compañía , ante el Notario Tercero del Cantón Quito , -
19 doctor Efraín Martínez Paz , por la cual el socio señor Víc
20 tor Hugo Cortez Landázuri cedió DIEZ Y SEIS participaciones
21 de UN MIL SUCRES cada una a favor del señor Licenciado Alfre
22 do Escobar Grijalva , en concordancia con lo resuelto en la
23 Junta Universal de Socios de veintinueve de Mayo de mil nove
24 cientos setenta y cinco . Fue inscrita en el Registro Mercan
25 til el quince de Julio de mil novecientos setenta y siete ,
26 en el Folio dos mil novecientos veinticuatro , Tomo ciento
27 cinco . - d) El once de Junio de mil novecientos setenta y
28 cinco se otorgó la Escritura Pública de cesión de participa

1 ciones sociales de esta Empresa , ante el Notario Tercero del
2 Cantón Quito , Doctor Efraín Martínez Paz , por la cual el
3 socio Doctor Carlos Reyes Sáenz cede la totalidad de sus de
4 rechos , o sea DIEZ Y SIETE participaciones de UN MIL SUCRES
5 cada una , a favor del Mayor en Retiro Carlos Efraín Castro
6 Sevilla , quedando distribuído el capital social de la Com-
7 pañía de CINCUENTA MIL SUCRES así : - Mayor en Retiro Car-
8 los Castro Sevilla TREINTA Y CUATRO participaciones de UN -
9 MIL SUCRES cada una y Licenciado Alfredo Isaác Escobar Gri-
10 jalva DIEZ Y SEIS PARTICIPACIONES de UN MIL SUCRES cada una,
11 de acuerdo a lo resuelto en la Junta Universal de Socios e-
12 fectuada el diez de Junio de mil novecientos setenta y cinco,
13 acta que se halla agregada a la escritura como documento ha-
14 bilitante . Fue inscrita el quince de Julio de mil novecien-
15 tos setenta y siete , en el Folio dos mil novecientos veinti-
16 cuatro , Tomo ciento cinco . - e) El quince de Septiembre de
17 mil novecientos setenta y cinco se otorgó la escritura públi-
18 ca de cesión de participaciones sociales de la Compañía -
19 " GUARDIANIAS ECUATORIANAS C. LTDA." , ante el Notario Déci-
20 mo Séptimo del Cantón Quito , Doctor Jorge Campos Delgado ,
21 mediante la cual el socio Licenciado Alfredo Isaác Escobar
22 Grijalva cede la totalidad de sus derechos , o sea DIEZ Y -
23 SEIS participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una , a
24 favor del Mayor en Retiro Carlos Efraín Castro Sevilla y del
25 señor Gustavo Edmundo Aguilar Guerrón , en partes iguales ,
26 es decir OCHO participaciones sociales de UN MIL SUCRES^a cada
27 uno de ellos , quedando distribuído el capital de la Compañía
28 así : Mayor en Retiro Carlos Efraín Castro Sevilla CUARENTA

Y DOS participaciones de UN MIL SUCRES cada una ; y señor GUSTAVO EDMUNDO AGUILAR GUERRON OCHO participaciones de UN MIL SUCRES cada una , de acuerdo a lo resuelto en la Junta Universal de Socios realizada el trece de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco , acta que se halla agregada como documento habilitante . Fue inscrita en el Registro Mercantil el quince de Julio de mil novecientos setenta y siete , folio dos mil novecientos setenta y cuatro , tomo ciento cinco . - f) El veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y siete , ante el Notario Tercero del Cantón Quito , doctor Efraín Martínez Paz , se otorgó una escritura de aumento de capital social por CINCUENTA MIL SUCRES , quedando distribuído el total del capital social así : el señor Carlos Castro Sevilla con OCHENTA Y SIETE participaciones sociales y el señor Gustavo Aguilar con TRECE participaciones sociales . Fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiseis de Abril de mil novecientos setenta y ocho , bajo el Repertorio número seis mil seiscientos sesenta y seis , Tomo ciento cinco . - g) El diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y seis , ante el Doctor Manuel José Aguirre , Notario Veintidos del Cantón Quito , se otorgó una Escritura de transferencia de participaciones sociales , mediante la cual los señores Carlos Efraín Castro Sevilla y Gustavo Edmundo Aguilar Guerrón transfieren TREINTA Y SEIS y TRECE participaciones sociales en su orden , a favor del señor Eulogio Salomón Tamayo Lara , quedando finalmente estructurado el capital social así : CINCUENTA Y UN participaciones sociales en poder del socio señor Carlos

1 Efraín Castro y CUARENTA Y NUEVE participaciones sociales en
2 poder del señor Eulogio Salomón Tamayo . Esta Escritura fue
3 tomada nota al margen de la inscripción de la Escritura de
4 Constitución de esta Compañía en el Registro Mercantil el -
5 ocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis . - h) El ca
6 torce de Julio de mil novecientos ochenta y seis , la Junta
7 General Universal de Socios , autorizó por unanimidad al se-
8 ñor Eulogio Salomón Tamayo Lara para que transfiera sus CUA
9 RENTA Y NUEVE participaciones sociales , a favor de las si-
10 guientes personas : DIEZ participaciones sociales a favor -
11 de Carlos Castro Vinueza ; DIEZ participaciones sociales a
12 favor de Sonia del Pilar Castro Vinueza ; DIEZ participacio
13 nes sociales a favor de Gerardo Marcelo Castro Vinueza ; DIEZ
14 participaciones sociales a favor de Mónica Soledad Castro -
15 Vinueza ; y NUEVE participaciones sociales a favor de José
16 Ricardo Castro Vinueza , quienes expresamente lo aceptaron.
17 Se aclaró que tanto cedente como cesionarios son de naciona
18 lidad ecuatoriana y que las negociaciones lo hicieron por -
19 valores a la par y que los cesionarios pagaron al cedente -
20 la totalidad del valor acordado en efectivo . - TERCERA . -
21 O T O R G A M I E N T O D E L A E S C R I T U R A . -
22 Con los antecedentes expuestos , los comparecientes en las -
23 calidades expuestas deciden elevar a escritura pública la -
24 transferencia de participaciones sociales de la Compañía -
25 " GUARDIANIAS ECUATORIANAS C. LTDA. " , en concordancia con
26 lo dispuesto en la Junta celebrada el catorce de Julio de -
27 mil novecientos ochenta y seis , copia del acta que ruego -
28 a usted incorporar en esta parte : - " ACTA DE LA JUNTA GE

1 NERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GUARDIANIAS ECUATO

2 RIANAS C. LTDA. , REALIZADA EL CATORCE DE JULIO DE MIL NOVE

3 CIENTOS OCHENTA Y SEIS . - En la ciudad de Quito , en la ca

4 lle Luis Saá número ciento trece y Sodiro , hoy día lunes -

5 catorce de Julio de mil novecientos ochenta y seis , a las

6 diez y seis horas , se presentan por sus propios derechos -

7 los siguientes socios : señor Carlos Efraín Castro Sevilla

8 en calidad de propietario de CINCUENTA Y UN participaciones

9 sociales de UN MIL SUCRES cada una y el señor Balogio Salo-

10 món Tamayo Lara en calidad de propietario de CUARENTA Y NUE

11 VE participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una . To-

12 dos los socios son de nacionalidad ecuatoriana . - Consecuen

13 temente , se halla presente la totalidad del capital suscri

14 to y pagado de la compañía , por lo que se decide en forma

15 unánime constituirse en la Junta Universal de acuerdo a lo

16 prescrito en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Com

17 pañas . - Dirige la Asamblea el señor Doctor Jaime Viteri

18 en su calidad de Presidente Ocasional y actúa en las funcio

19 nes de Secretario el señor Carlos Castro Sevilla que es el

20 Gerente de la Empresa . - La Junta así reunida aprueba por

21 unanimidad tratar el siguiente orden del día . - Uno.- Nom-

22 bramiento de Administradores y Dos.- Transferencia de Par-

23 ticipaciones Sociales . - En cuanto al primer punto del or-

24 den del día la Asamblea resuelve por unanimidad nombrar a -

25 Sonia del Pilar Castro Vinuesa y al señor Carlos Castro Se-

26 villa , Presidente y Gerente de la Empresa , respectivamen-

27 te , por el plazo de DOS años . También acuerdan nombrar Co

28 misario Principal y Comisario Suplente por el plazo de UN a

ño a la señora Sara Murillo y señorita Ligia Hidalgo en su
orden . - Referente al segundo punto del orden del día , el
señor Eulogio Salomón Tamayo Lara solicita a la Junta le au
torice transferir CUARENTA Y NUEVE participaciones sociales,
a favor de las siguientes personas : DIEZ participaciones so
ciales a favor de Carlos Castro Vinueza ; DIEZ participacio
nes sociales a favor de Sonia del Pilar Castro Vinueza ;DIEZ
participaciones sociales a favor de Gerardo Marcelo Castro
Vinueza ; DIEZ participaciones sociales a favor de Mónica -
Castro Soledad Vinueza ; NUEVE participaciones sociales a favor de
José Ricardo Castro Vinueza , con todos sus derechos y obli
gaciones . En conocimiento de estas peticiones que son cla
ras , la Asamblea las autoriza por unanimidad . Se aclara -
que tanto cedente como cesionarios son de nacionalidad ecua
toriana . Presntes los cesionarios aceptan las transferen
cias de peticipaciones sociales antes precisadas por ser en
beneficio de sus patrimonios y aclaran las partes que las
negociaciones lo hacen por valores a la par y que los cesio
narios pagan al cedente el valor total de la negociación en
efectivo . - Sin tener otro asunto que resolver , el señor
Presidente ocasional levanta la sesión a las diez y siete ho
ras y pide a secretaría redacte el Acta de los Acuerdos to
mados . - Se particulariza que el expediente de esta Junta Gene
ral consta de : Uno. Una copia del Acta certificada por el
señor Secretario J. D. - la minuta de socios concurrentes
a la Asamblea . - El señor Presidente Ocasional reinstala -
la Junta a las diez y siete y treinta horas , procediéndose
a dar lectura del contenido del Acta , lo mismo que es apre

1 bada en todas sus partes por unanimidad . - Para constancia

2 firman : - f) Dr. Jaime Viteri - PRESIDENTE OCASIONAL . -

3 f) Carlos E. Castro - GERENTE SECRETARIO . - f) Eulogio Sa-

4 lonón Tamayo Lara . - Es fiel copia del original . - CERTI-

5 FICO . - (firmado) Carlos E. Castro . - GERENTE -SECRETA-

6 RIO " . - Usted , señor Notario , se servirá agregar las cláu-

7 sulas de estilo para la validez de esta escritura . - HASTA

8 AQUI LA MINUTA transcrita que los contratados la aprueban

9 y aceptan en todas sus partes , la misma que queda elevada

10 a escritura pública con todo el valor legal ; minuta firma-

11 da por el señor Doctor Fausto J. Guerrero N. , profesional

12 afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula núme-

13 ro mil seiscientos ochenta y seis . - De conformidad con -

14 disposiciones legales pertinentes , este acto está exento

15 del pago de toda clase de impuestos y timbres . - Los otor-

16 gantes son portadores de sus documentos de identificación y

17 quedan facultados los cesionarios para pedir y obtener la -

18 correspondiente inscripción de la presente cesión de parti-

19 ciones sociales en el Registro Mercantil respectivo , ya

20 sea directamente o por intermedio de una tercera persona . -

21 Para la celebración de esta escritura pública se observaron

22 los preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente

23 por mí el Notario a los señores comparecientes , se ratifi-

24 can en su contenido y la firman conmigo en unidad de acto ,

25 de lo que también doy fe . - (firmado) E. S. Tamayo L. -

26 Cédula de Identidad N° 170011057-8 . - Cédula de Control -

27 Tributario N° 06750 . - Comprobante de Votación N° 11-357.

28 (firmado) Carlos Castro . - Cédula de Identidad N° 17059

1 9499-2 . - Cédula Tributaria N° 16344 . - Comprobante de Vo
2 tación N° 024-327 . - (firmado) Sonia Castro V. - Cédula -
3 de Identidad N° 170499145 -2 . - Cédula Tributaria N° 137101.
4 Comprobante de Votación N° 032-169 . - (firmado) Gerardo -
5 Castro . - Cédula de Identidad N° 170715400-9 . - Cédula Tri
6 butaria N° 188244 . - Comprobante de Votación N° 032-165 . -
7 (firmado) Mónica Castro . - Cédula de Identidad N° 170712
8 191-7 . - Cédula Tributaria N° 188242 . - Comprobante de Vo
9 tación N° 032-168 . - (firmado) José Castro . - Cédula de -
10 Identidad N° 170865298-5 . - Cédula Tributaria N° 436896 . -
11 Comprobante de Votación N° 032-167 . - E L N O T A R I O ,
12 (firmado) M. J. Aguirre . - DOCTOR MANUEL JOSE AGUIRRE " . -
13 " ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COM
14 pañía GUARDIANIAS ECUATORIANAS C. LTDA. , REALIZADA EL 14 de
15 JULIO DE 1.986 . - En la ciudad de Quito , en la calle Luis
16 Saá N° 118 y Sodiro , hoy día Lunes 14 de Julio de 1.986 , a
17 las 16:00 horas , se presentan por sus propios derechos los si
18 guientes socios : Señor Carlos Efraín Castro Sevilla en ca
19 lidad de propietario de 51 participaciones sociales de \$ -
20 1.000,00 cada una ; y el señor Eulogio Salcázar Tamayo Lara
21 en calidad de propietario de 49 participaciones sociales de
22 \$ 1.000,00 cada una . De los dos socios son de nacionalidad
23 ecuatoriana . - Como presidente , se halla presente la tota
24 lidad del capital suscrita y pagada de la compañía , por lo
25 que se decide en forma unánime e definitiva en la Junta Uni
26 versal , de acuerdo a lo prescrito en el Art. 289 de la ley
27 de Compañías . - Habiendo asistido el señor Doctor Jaime Vi
28 tory en su calidad de presidente de la Junta y actuando en las fun

1 ciones de Secretario el señor Carlos Castro Sevilla , que
2 es el Gerente de la Empresa . - La Junta así reunida , aprue
3 ba por unanimidad tratar el siguiente orden del día . - 1.
4 Nombramiento de Administradores ; y , 2.- Transferencia de
5 Participaciones sociales . - En cuanto al primer punto del
6 orden del día la Asamblea resuelve por unanimidad nombrar
7 a Sonia del Pilar Castro Vinueza y al señor Carlos Castro
8 Sevilla , Presidente y Gerente de la Empresa , respectiva
9 mente, por el plazo de 2 años . También acuerdan nombrar
10 Comisario Principal y Comisario Suplente por el plazo de -
11 1 años a la Sra. Sara Murillo y Sra. Licia Hidalgo , en -
12 su orden . - Referente al segundo punto del orden del día,
13 el Sr. Eulogia Salomón Tamayo Lara , solicita a la Junta -
14 le autorice transferir 49 participaciones sociales , a fa-
15 vor de las siguientes personas : 10 participaciones a favor
16 de Carlos Castro Vinueza ; 10 participaciones sociales a
17 favor de Sonia del Pilar Castro Vinueza ; 10 participacio-
18 nes sociales a favor de Gerardo Marcelo Castro Vinueza ; -
19 - 10 participaciones sociales a favor de Mónica Soledad/Vi-
20 nueza ; 9 participaciones sociales a favor de José Ricardo
21 Castro Vinueza , con todos sus derechos y obligaciones . -
22 En conocimiento de estas peticiones que son claras , la A-
23 samblea las autoriza por unanimidad . Se aclara que tanto
24 cedente como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.
25 Presentes los cesionarios aceptan las transferencias de -
26 participaciones antes precisadas por ser en beneficio de
27 sus patrimonios y aclaran las partes que las negociacio-
28 nes lo hacen por valores a la par y que los cesionarios

1 pagan al cedente el valor total de la negociación en efecti

2 vo . - Sin tener otro asunto que resolver , el Sr. Presiden-

3 te Ocasional levanta la sesión a las 17:00 horas y pide a Se

4 cretaría redacte el Acta de los Acuerdos tomados . - Se pun-

5 tualiza que el expediente de esta Junta General consta de :

6 1.- Una copia del Acta certificada por el señor Secretario;

7 2.- La nómina de los socios concurrentes a la Asamblea.- El

8 señor Presidente Ocasional reinstala la Junta a las 17:30 -

9 horas , procediéndose a dar lectura del contenido del Acta ,

10 la misma que es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

11 Para constancia firmen : f) Dr. Jaime Viteri - PRESIDENTE O-

12 CASIONAL . - f) Carlos E. Castro , GERENTE-SECRETARIO . - f)

13 Eulogio Salomón Tamayo Lara . - Es fiel copia del original .-

14 CROQUIS . - (firmado) Carlos E. Castro . - GERENTE - SECRE

15 TARIO . - Entre líneas : - Castro . - Castro . - VALE . -

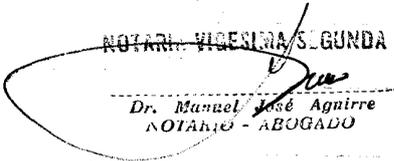
16 Se otorgó ante mí y en fe

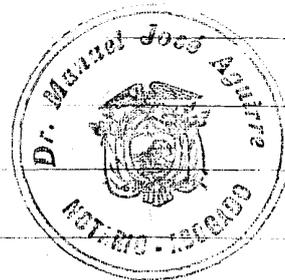
17 de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA , en seis

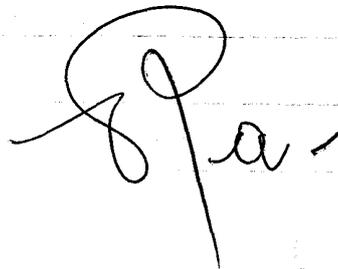
18 fojas útiles , firmada y sellada en el mismo lugar y fecha -

19 de su celebración .-

20 NOTARI VIGESIMA SEGUNDA

21 
22 Dr. Manuel José Aguirre
23 NOTARIO - ABOGADO



24 



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

1 *Don*: De la cesión de participaciones que consta de
2 la presente escritura pública, tomé razón al margen de la
3 escritura de Constitución de la Compañía "Guardianías
4 Ecuatorianas Compañía Limitada", otorgada ante mí, el
5 5 de agosto de 1.974.-

6 Quito, agosto 13 de 1.936.-

7 El Notario Tercero, -

[Handwritten signature]



13 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No
14 862 del Registro Mercantil, de veinte y siete de Agosto de
15 mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 2924, tomo 105, co
16 rrespondiente a la constitución de la compañía, GUARDIANIAS
17 ECUATORIANAS CIA. LTDA., lo referente a la presente cesión
18 de participaciones.- Quito, a diecinueve de Agosto de mil
19 novecientos ochenta y seis.- REGISTRADOR.



[Handwritten signature]

20 D. Gustavo García Banderas
21 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO